

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA UNIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES, PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Atender solicitudes para la emisión de resolución de la unificación de autorizaciones administrativas ambientales, de los proyectos, obras o actividades.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas podrán solicitar resoluciones de la unificación de autorizaciones administrativas ambientales, proyectos, obras o actividades. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de la unificación de autorizaciones administrativas ambientales, proyectos, obras o actividades
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de petición de parte del regulado para la unificación de autorizaciones administrativas ambientales de proyectos, obras o actividades, en el que se incluya una justificación y/o razones por que se realiza la unificación; 2. Actualización de certificado de intersección, de la unificación; 3. Actualización de Plan de Manejo Ambiental; 4. Actualización de Póliza responsabilidad ambiental; Nota: 1. La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAP, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por el MAE. 2. En atención a la solicitud presentada, se remitirá un pronunciamiento que permitirá dar continuidad al trámite requerido. 3. Cuando el sujeto regulado y el objeto de los proyectos a integrarse sean los mismos y las áreas regularizadas sean colindantes, se puede acceder a esta regularización. 4. Las obligaciones pendientes de las autorizaciones administrativas ambientales previas a la unificación, serán incluidas en la nueva autorización administrativa ambiental. Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingreso de la petición formal e información, por parte del regulado (para su pronunciamiento por parte de la AAC); 2. Presentar la actualización de certificado de intersección, de la unificación; 3. Presentación de la actualización de Plan de Manejo Ambiental; 4. Presentación de la póliza responsabilidad ambiental. Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual:

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL).

Base Legal

- [RESOLUCIÓN DE LA ARCONEL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDADES ELÉCTRICAS](#). Art. Art. 44.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 452.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Regularización Ambiental

Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia